Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas

RESOLUCIÓN MAG N° 1807-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 03/2021 *"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS – AD REFERENDUM"* ID N° 402.686, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".

-1-

6Asunción, 24 de DICIEMBRE de 2021

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 39/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, del Comité de Evaluación; la Providencia SUOC – DINCAP N° 237/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen D.C./A.L. N° 308/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 441/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1453/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 41673/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 39/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, el Comité de Evaluación concluye cuanto sigue: "*Del Análisis realizado, y en base a lo estipulado en la Sección 1. inc. 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente, se concluye que el oferente* ***CHACOMER S.A.E.*** *presenta y cumple la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, resulta ser una* ***"OFERTA CALIFICADA" y propuesta para la Adjudicación.*** *Seguidamente y dando cumplimiento a las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios en el Ámbito de los Proyectos del Banco Mundial, y las disposiciones del Documento de Invitación, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y del Organismo Financiador, a* ***CHACOMER S.A.E.:*** *por un Monto Total de Gs. 1.466.140.000.- (Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Millones Ciento Cuarenta Mil) IVA INCLUIDO.".*

Que, por Providencia SUOC – DINCAP N° 237/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) con Convenio de Préstamo N° 0964-PY, para el llamado con método en Licitación Pública Nacional PIMA N° 02/2021 "adquisición de motocicletas" ID N° 402.686, remite el expediente para los trámites de elaboración de Dictamen y posterior Resolución Ministerial en base a la recomendación de los miembros evaluadores del Comité Evaluador Permanente. Asimismo menciona que dicho proceso se halla enmarcado como REVISIÓN POSTERIOR por lo que no requiere de la NO OBJECIÓN del Banco Mundial, identificado en el STEP como PY-DINCAP-233073-CS-INDV.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • Secretaría General •

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N° 1807

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 03/2021 *"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS – AD REFERENDUM"* ID N° 402.686, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 308/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, concluye: "*...Que, conforme se ha expresado anteriormente, esta Dirección de Contrataciones no puede realizar ninguna valoración respecto a lo actuado por el Comité de Evaluación de Ofertas, acotando esto; y en mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba, en ese contexto, y considerando las disposiciones que rigen la materia y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, que corresponde proseguir acorde a la recomendación realizada por los miembros del Comité de Evaluación según* ***Informe sobre la Evaluación de las Ofertas y Recomendaciones para la Adjudicación del Contrato N° 39/2021, cerrado en fecha 22 de noviembre del corriente, conforme al resultado de la evaluación de ADJUDICAR:*** *el presente llamado a la Firma: CHACOMER S.A.E., por un monto total de Gs. 1.466.140.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos sesenta y seis millones ciento cuarenta mil) IVA Incluido, en el proceso licitatorio "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS" – ID N° 402.686, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 03/2021 en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) – Convenio de Préstamo/Crédito BIRF – 9064 – PY, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)...".*

Que, por Providencia D.C. N° 441/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección de Contrataciones remite los antecedentes que hacen referencia al llamado *"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS"* – ID N° 402.686, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 03/2021 en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) – Convenio de Préstamo/Crédito BIRF – 9064 – PY, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), acompañado del Dictamen de Asesoría Legal N° 308/2021 y el Informe sobre la Evaluación de las Ofertas y Recomendaciones para la Adjudicación del Contrato N° 39/2021 cerrado en fecha 22 de noviembre de 2021, dictada por los Miembros del Comité de Evaluación (CEO) en el marco del presente proceso.

Que, por Nota DGAF N° 1453/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), remite la recomendación emanada del Informe sobre la Evaluación de las Ofertas y Recomendaciones para la Adjudicación del Contrato N° 39/2021 cerrado en fecha 22 de noviembre de 2021, acompañado del Dictamen D.C./A.L. N° 308/2021 de la Dirección de Contrataciones en relación al llamado Licitación Pública Nacional LPN N° 03/2021 *"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS"*, para la promulgación de la Resolución correspondiente, que:

1) **Adjudique** el llamado Ut supra mencionado a la Firma CHACOMER S.A.E. por un Monto Total de Gs. 1.466.140.000 (Guaraníes mil cuatrocientos sesenta y seis millones ciento cuarenta mil) IVA incluido.
2) **Autorice** al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a suscribir el Contrato correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • Secretaría General •

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • MINISTRO •

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas

RESOLUCIÓN MAG N°. 1805

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 03/2021 *"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS – AD REFERENDUM"* ID N° 402.686, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".

-3-

Que, obra en el expediente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 588/2021, proveído por el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial..." En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley".*

Que, la Ley N° 81/92 *"QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional MAG N° 03/2021 *"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS – AD REFERENDUM"*, ID N° 402.686, en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) – Convenio de Préstamo/Crédito BIRF – 9064 – PY, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a la Firma: CHACOMER S.A.E. por un monto total de Gs. 1.466.140.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos sesenta y seis millones ciento cuarenta mil) IVA Incluido.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a suscribir el Contrato y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el Artículo 1°.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas

RESOLUCIÓN MAG N°1807.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 03/2021 *"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS – AD REFERENDUM"* ID N° 402.686, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/gm

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaboradó: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante.